

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, en el libro 259 de la sección sexta, al folio 182 vuelto, finca número 19.312, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—4.847.

## MURCIA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 718/1997, a instancia de la mercantil «Ulve, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, polígono industrial «Oeste», avenida principal, parcela 26/13, y código de identificación fiscal A-30357545, representada por el Procurador don Francisco Aledo Monzó, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del Convenio, habiéndose declarado legalmente concluido dicho expediente.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—4.833.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Por medio del presente, se hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 744/1995 seguido, a instancia de «Magneti Marelli Ibercia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra Vinda de Luis Medina Rael, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.  
Magistrado-Juez, señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1999.

Visto el estado de los presentes autos de quiebra y dado que ha transcurrido el plazo de impugnación de los créditos reconocido sin que se haya realizado impugnación alguna se acuerda convocar a junta de acreedores a aquellos cuyos créditos hayan sido reconocidos, con independencia de las impugnaciones en trámite. Dicha junta se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Citese por los Síndicos a los acreedores y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «La Verdad», de Murcia.

Prevéngase a los Síndicos que para dicho día tengan formados los cuatro estados ordenados en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como nota de los bienes de cualquier clase que la quebrada tuviera correspondientes a terceras personas.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extendiendo el presente en Murcia a 15 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—4.731.

## MURCIA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amorós Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018043098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 39. Local en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8, con acceso para vehículos por la calle 1, por medio de puerta y rampa que parte de dicha calle y comunicado interiormente con el resto de la edificación por medio de tres escaleras y tres ascensores, destinados a plaza de aparcamiento, que linda: Este, arranque de escalera; oeste y sur, pasillo común de acceso y maniobra, y norte, subsuelo calle 1, que tiene una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: En el registro de la Propiedad número V de Murcia,

sección octava, libro 252, folio 103, finca número 20.733.

Valor de tasación: 1.548.000 pesetas.

2. Número 66. Local en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8, con acceso para vehículos por la calle 1, por medio de puerta y rampa que parte de dicha calle y comunicado interiormente con el resto de la edificación por medio de tres escaleras y tres ascensores, destinado a trastero, que linda: Este, rampa de acceso; oeste, zona de acceso; norte, departamento número 65, y sur, arranque de la escalera, y que tiene una superficie construida de 5 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V de Murcia, sección octava, libro 252, folio 157, finca 20.787.

Valor de tasación: 154.800 pesetas.

3. Número 85.—Vivienda en planta baja o de tierra, tipo E, del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8 con fachada a la calle 1, con acceso por el zaguán número 3, que tiene una superficie construida de 38 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en estar-cocina, dormitorio, baño, vestíbulo. Linda: Norte, calle 1; sur, departamento número 12; este, zaguán número 3 y descansillo de escalera, y oeste, calle 1 y en mínima parte calle 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V de Murcia sección sexta, libro 252, folio 193, finca número 20.823. Valor de tasación: 6.966.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—4.798.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 342/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier Villalán Izquierdo y don José Sánchez Vallinot, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes que se describen al final, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 7.860.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas; y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero. Caso de que alguna de las subastas señaladas coincida con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá su celebración a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en San Juan o la Estación de Navalcarnero (calle San Isidro, 18), inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 407, libro 166, folio 208, finca número 11.484.

Dado en Navalcarnero a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—4.936.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1998-I, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hassan Fakri y doña María Soledad Tárraga Cuenca, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Unidad número 4. Vivienda señalada con el número 3 del edificio en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, carretera de Alfondeguilla, sin número, hoy 109. Ubicada en planta segunda alta, a la derecha, mirando al edificio desde la carretera. De tipo A, con una superficie construida de 104 metros 68 decímetros y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados, constandingo de comedor, estar, recibidor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, terraza, pasillo y lavadero. Y sus lindes son: Frente, la carretera de Alfondeguilla, y mirando desde ella, izquierda, vivienda de tipo B, de la misma planta, rellano de la escalera donde abre puerta, caja de escalera y otra vez vivienda de tipo B de la misma planta y aires del patio de luces del edificio; derecha, doña Amparo González Orenga y doña Amparo Bueso González, y fondo en un plano rellano de la escalera, en otra planta, aires del patio de luces, y en otra planta, aires del local de la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación del 7 por 100.

La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.085, libro 174 de Vall de Uxó, folio 144, finca 20.768, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.987.324 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018014198), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 14 de diciembre de 1998.—4.840.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra don Manuel Soriano Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de abril de 1999; por segunda, el día 14 de mayo de 1999, y por tercera, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderá notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

#### Finca

Urbana. Diecisiete.—Es la vivienda de la cuarta planta, la de la izquierda, según se mira la fachada, del edificio recayente a la calle Pez Espada, que hace chaflán y recae también a la avenida de la Sal, de tipo T, del edificio denominado «Elena», sito en el poblado de Torrelamata, término municipal de Torreveja, que tiene una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza; linda: Derecha, mirando la fachada en calle Pez Espada, la porción de esta planta de tipo D y rellano de entrada; izquierda, avenida de la Sal; fondo, la porción de esta planta de tipo A y patio de luces, y frente, porción de esta planta de tipo D y calle Pez Espada, mediante vuelo del espacio de zona ajardinada y terraza común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, tomo 1.247, libro 140, folio 21, finca 10.884, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela, enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—4.915.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra doña Asunción Martínez Sempere, avenida de los Pinos, sin número, primero izquierda, Guardamar del Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.943.598 pesetas de principal, más otras 7.201.453 pesetas de intereses y la cantidad de 891.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1999; para la segunda, el día 28 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.